



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°144

De 31 de mayo de 2023

Por el cual se aprueba el incremento al monto del Proyecto "Parque Norte".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, desarrolla el Proyecto PARQUE NORTE, cuya viabilidad fue aprobada mediante Resolución N°01 de 8 de marzo de 2016, de la Secretaría Nacional de Descentralización, hoy Autoridad Nacional de Descentralización, por la suma original de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS BALBOAS CON 55/100 B/.18,821,116.55;

Que para la ejecución del Proyecto PARQUE NORTE, el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°013-2016, "Servicios Integrales de Estudios Preliminares, Terminación y Aprobación de Anteproyecto, Desarrollo y Aprobación de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Suministro y Construcción Del Parque Municipal Del Norte Fase1";

Que por razones de la crisis sanitaria por el COVID-19, que provocó la suspensión de las actividades de la construcción y paralización de los términos administrativos, se dieron afectaciones a la ejecución de este Proyecto PARQUE NORTE, por lo que es necesario iniciar un proceso de rehabilitación de las edificaciones construidas, así como adecuar las instalaciones del parque para que puedan brindar servicios eficientes y acorde a una población en crecimiento en la región de Panamá Norte;

Que la Dirección de Proyectos Especiales, ha propuesto la inclusión de nuevas obras y trabajos que mejorarán los servicios que puede prestar el parque a la población, tales como: piscinas, suministro propio de agua potable, mayores áreas para juegos infantiles, gazebos equipados, ampliación de la cobertura de iluminación y cercado del perímetro del parque para mejorar la seguridad de los usuarios, extensión de la ciclovía, mejoramiento y equipamiento de los edificios de bellas artes, biblioteca, auditorio, basura cero y edificio administrativo, baños y vestidores públicos, mejoramiento del gimnasio, ampliación de la capacidad de estacionamientos, entre otros por lo que es necesario incrementar el monto original del Proyecto PARQUE NORTE en Siete Millones Quince Mil Ochocientos Ochenta y Siete Balboas con 03/100 (B/.7,015,887.03);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha identificado los fondos para incrementar el monto total del Proyecto;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el incremento de Siete Millones Quince Mil Ochocientos Ochenta y Siete Balboas con 03/100 (B/.7,015,887.03), correspondiente a las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, al Proyecto PARQUE NORTE, cuyo nuevo total asciende a la suma de Veinticinco Millones Ochocientos Treinta Siete Mil Tres Balboas con 58/100 (B/. 25,837,003.58).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.07.525 de las Vigencias Fiscales 2023 y 2024 del Programa de Descentralización CUT, así:

Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por incrementar	Total
2016	B/. 18,821,116.55		B/.18.821.116.55
2023		B/. 4,000,000.00	B/.4,000.000.00
2024		B/. 3,015,887.03	B/.3,015,887.03
			<b>B/.25,837,003.58</b>



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°144  
De 31/05/2023

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el respectivo anteproyecto de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

**H.C. YOIRA PEREA B.**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. MARIO KENNEDY V.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

m. R.-

Acuerdo No.144  
Del 31 de mayo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 02 de junio de 2023

**Sancionado:  
EL ALCALDE**

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL**

**JORGE LÓPEZ MIRANDA**